# Ejercicios Tema 5 $\mathbf{FOL}$

### Antonio Muñoz Cubero

18 de enero de 2021

## Índice

1.	TEI	MA 6	2
	1.1.	Ejercicio 3	2
		Ejercicio 4	
	1.3.	Ejercicio 5	4

FOL 1 TEMA 6

#### 1. TEMA 6

#### 1.1. Ejercicio 3

- (a) ¿Cómo se presume que es el contrato de Inés salvo se demuestre lo contrario?
  - Si no existe contrato por escrito, hay una presunción de que el contrato verbal era indefinido y a tiempo completo, salvo prueba en contrario.
- (b) Si llegase un Inspector de Trabajo al taller, ¿cómo se presumiría el contrato de José?
  - Lo presumirá indefinido y a tiempo completo pues si no ha sido dado de alta en la seguridad social una vez que haya transcurrido la duración fijada para el periodo de prueba.
- (c) ¿Cómo consideraría el Inspector el contrato de Rosa?¿Por qué?
  - Se considerará indefinido y a tiempo completo, puesto que es el caso típico de fraude de ley, ya que tiene una serie de contratos temporales seguidos, pero realmente está cubriendo un puesto fijo.

FOL 1 TEMA 6

#### 1.2. Ejercicio 4

- (a) ¿Es correcta la actuación de la empresa respecto a cuándo establece el periodo de prueba?
  - Debería entrar a trabajar después de firmar el contrato y en este debe plasmarse las condiciones del periodo de prueba.
- (b) ¿Puede Ángel ganar menos durante el primer mes por estar de prueba?¿Por qué?
  - No, ya que durante el periodo de prueba tiene los mismo derechos que cualquier trabajador, por lo tanto, no pueden obligarle a cobrar menos.
- (c) ¿Debe preavisar la empresa si quiere despedirlo en el periodo de prueba?¿Qué motivos debe alegar?
  - No, puede finalizar el contrato sin necesidad de preaviso y sin alegar motivo alguno.

FOL 1 TEMA 6

#### 1.3. Ejercicio 5

- (a) ¿Cuál es la duración del periodo de prueba de Ana?
  - El periodo de prueba de Ana sería de 1 mes.
- (b) ¿Y la duración del periodo de prueba de Amancio?
  - Seria de dos meses, al ser un titulado en grado superior en prácticas.
- (c) ¿ Qué indemnización cobrarían si los despiden durante el periodo de prueba?
  - Ninguna, solo cobrarían los días de trabajo que hayan ejercido.